

CIRCULAR No. CNGRJ20-01

PARA: PRESIDENTES, SECRETARIOS/AS TÉCNICOS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

DE: PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

ASUNTO: RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES

FECHA: Mayo 4 de 2020

Como parte de las acciones de sensibilización de la política de equidad de Género y enfoque diferencial que adelanta la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, durante la presente vigencia se dará continuidad al concurso de **“Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”**, mecanismo que ha generado importantes aportes a la implementación y fortalecimiento de esta política en la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta las condiciones de trabajo derivadas de las medidas ordenadas por el Gobierno colombiano para afrontar el virus COVID-19, la Comisión dispuso de manera virtual, hacer una variación al cronograma del Concurso ampliando a 3 meses el tiempo de recepción de las sentencias que serán postuladas; el periodo de postulación de sentencias será del **4 de mayo al 31 de julio de 2020**.

El reconocimiento se otorgará en dos categorías: para la mejor sentencia de un magistrado/a de Tribunal y para la mejor sentencia de un juez/a. Las sentencias postuladas deben haber sido proferidas entre el *1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020*.

Las postulaciones deberán ser presentadas directamente por el funcionario/a ante el Comité Seccional de Género de su Distrito, no obstante los Comités Seccionales de Género podrán hacer, por su propia iniciativa, postulaciones de sentencias del Distrito siempre y cuando cumplan los requisitos de postulación. Para ello se debe consultar el Reglamento del Concurso y la adenda que para este año modifica solo el periodo de recepción de las sentencias.

Las postulaciones ante los Comités Seccionales, se entenderán aceptadas con el diligenciamiento del formato de presentación adjunto y entrega de la copia de la sentencia en medio digital (preferiblemente PDF o audio para sistema oral), cuidando de efectuar la protección de datos de las partes del proceso en los archivos remitidos cuando así se requiera.

Las etapas siguientes de verificación de requisitos y valoración de las sentencias, corresponderán a la Comisión Nacional de Género y los equipos de apoyo profesional que se determinen para lograr este objetivo, de conformidad con el cronograma adjunto.

Agradezco a los presidentes y demás integrantes de los Comités Seccionales de Género, adelantar las labores de difusión, divulgación y conocimiento del reglamento que contiene las pautas de participación y valoración de las sentencias postuladas.

Estamos seguros que con su apoyo, seguiremos promoviendo el conocimiento y las capacidades jurídicas y técnicas de los funcionarios y funcionarias judiciales para la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las decisiones judiciales.

Para resolver cualquier inquietud al respecto, pueden ponerse en contacto con Zoraida Párraga, profesional de la Comisión, al correo electrónico: comisiondegenero@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Magistrada Consejo Superior de la Judicatura
Presidente Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial

Anexo: Cronograma del Concurso (1 archivo PDF)
Formato de postulación de sentencias (1 archivo en excel)
Reglamento y adenda 2020 (2 archivos en PDF)